

DE LUCAS MARTÍN, Javier; VIDAL GIL, Ernesto; FERNÁNDEZ RUIZ-GÁLVEZ, Encarnación; BELLVER CAPELLA, Vicente (eds.), *Pensar el tiempo presente. Homenaje al profesor Jesús Ballesteros Llompert, Tirant lo Blanch, Valencia 2018, en dos volúmenes: vol. I, 1071 pp.; vol. II, 1076 pp.*

Jesús Ballesteros es ante todo un pensador interesado por comprender el tiempo que le ha tocado vivir y proponer un futuro más justo. Se ha ocupado de los grandes temas que han inquietado a la humanidad en los últimos cincuenta años y lo ha hecho en diálogo no solo con los pensadores del momento sino también con los principales filósofos de todos los tiempos. Sus líneas de investigación han sido tan fecundas que han atraído a un buen número de personas que se han querido formar de su mano en la filosofía jurídica y política. Muchos de ellos han querido manifestar ahora su gratitud al prof. Ballesteros con las contribuciones que se recogen en este libro y que rinden homenaje a tantos años de fecundo magisterio.

La obra se articula en torno a los principales retos del tiempo presente a los que se ha dedicado el emérito valenciano, que son los siguientes: 1. Sentido del Derecho. 2. Derechos Humanos. 3. Modernidad y Postmodernidad. 4. Ecología Política. 5. Bioderecho y Bioética. 6. Paz y Seguridad Humana. 7. Pobreza y Capitalismo Financiero.

Los trabajos publicados ahora proceden en su mayoría de la Filosofía del Derecho, Moral y Política pero contienen también elementos de otras muchas ciencias jurídicas y sociales sin las cuales resulta imposible llevar a cabo la reflexión sobre el Derecho. Por ello, ofrecen una visión holística de los temas abordados. Cada una de las contribuciones puede leerse como una concreción de esa visión de la filosofía entendida como «interpretar el tiempo presente», que el profesor Ballesteros ha hecho guía de su trabajo intelectual.

El texto está organizado en dos amplios tomos. El primero inicia con una extensa tabula gratulatoria de todos los que, con independencia de que hayan aportado o no una contribución al libro, han querido manifestar su reconocimiento al profesor Ballesteros. A continuación, encontramos una breve pero orientadora semblanza intelectual del homenajeado, que nos da las claves de su formación iusfilosófica, de su pensamiento y de las cuestiones que más le han interesado a lo largo de su vida académica. La semblanza viene acompañada de una relación completa de todos los trabajos publicados por el homenajeado hasta el momento de editarse el libro. Conviene hacer notar el profesor Ballesteros sigue desarrollando en la actualidad una intensa labor investigadora y de dirección de tesis doctorales en su condición de profesor emérito de la Universitat de València. El primero de los tomos recoge los trabajos agrupados en torno a los dos primeros temas que comprende la obra: el sentido del Derecho y los Derechos Humanos. El segundo tomo se enfoca en los cinco temas restantes: Modernidad y Postmodernidad; Ecología Política; Bioderecho y Bioética; Paz y Seguridad Humana; y Pobreza y Capitalismo Financiero.

Con el propósito de no extender mucho la reseña pero que permita al lector darse una esquemática fotografía de la obra, se abarcará el contenido general de cada apartado temático a fin de entender su conformación y la importancia que tiene respecto del homenajeado y la realidad que tan incansablemente ha estudiado. No obstante, merece la pena mencionar que cada

artículo tiene pretensiones mucho más amplias de las que aquí se pudieran reseñar en tan limitado espacio.

En el primer bloque, que comprende los primeros 20 artículos, se toca el tema del «sentido del Derecho» desde diversas perspectivas, pero teniendo en todo momento como centro la definición del Derecho, «el Derecho como no discriminación y no violencia», dada por el propio Ballesteros durante sus inicios académicos en aquel Congreso Mundial de Filosofía del Derecho (IVR) de principios de los años setenta del pasado siglo. Y es que, como dice el prof. De Lucas, «el Derecho como garantía frente a la discriminación y la violencia es, en efecto, lo que confiere su mejor sentido a esta extraordinaria creación cultural, fruto en gran medida del genio romano pero madurada a lo largo de una multiseccular evolución cuyas raíces filosóficas ha tratado de esclarecer el profesor Ballesteros» (p. 101).

Desde esta perspectiva del Derecho entendido como no discriminación y no violencia, este primer capítulo aborda diversos tópicos de enorme importancia en el presente como son, por ejemplo, el Derecho Penal y su paradigmática transformación actual (Amato Mangiameli, y Barona Vilar), las herramientas narrativas en la dinámica judicial y la hermenéutica (Ruiz Sanz y Zaccaria), las ideas de justicia y bien común (Marco y Trujillo) u otras materias más evocativas a la *praxis normativa* como la coacción vista desde la Sentencia del Tribunal Constitucional 42/2014 (de Domingo Pérez).

Esa reflexión sobre cuestiones acuciantes se complementa con la indagación sobre los fundamentos porque «la antropología filosófica, el conocimiento de los caracteres existenciales del ser del hombre, constituye el punto de partida necesario para la pregunta acerca del sentido o sinsentido del derecho en la vida» (p. 309). El presente, como reconocen los autores haber aprendido del prof. Ballesteros, no se entiende sino desde la historia y los clásicos. De ahí la presencia en este capítulo de trabajos sobre autores clásicos como Sófocles o Cicerón (Prada García y Llano Alonso) y sobre la importancia de transmitir en el aula ese conocimiento, ya que de ello depende la formación de «*juristas o personas de leyes*» y no de abogados expertos en la técnica, o «*autómatas sometidos acriticamente a la autoridad* «de la norma, del cliente o del juez»» (p. 254).

Muy de la mano de la primera área temática sigue el segundo capítulo, que se ocupa de los Derechos Humanos y que, con 25 contribuciones, resulta ser el más amplio de los capítulos. Todos ellos tienen en común un rasgo heredado del pensamiento de Ballesteros: presentar y defender la dignidad universal del ser humano desde las características de la diferencia, la diversidad y la vulnerabilidad.

Desde una visión acerca del ser humano llamada *ecopersonalismo*, –postura que servirá en su momento para introducir otro de los bloques temáticos– «el hombre es visto por tanto como relación solidaria e interdependiente con los otros» (p. 727) y, por ende, ««[s]e es más libre cuanto mayor número de relaciones se tienen con los otros, y menor dependencia se tiene respecto de los objetos» [...] En resumen, el personalismo ecológico de Ballesteros contempla al ser humano como un *humus pensante e interdependiente*: en cuanto *humus* comparte la condición vulnerable con su entorno, en cuanto ser pensante es consciente de sí, de los otros y de su entorno, y en cuanto *pensante e interdependiente* necesita –y es capaz de– establecer una relación significativa con ambos, estableciendo pautas para procurar su cuidado» (p. 728-9). Lo que resulta fundamental para exponer que «esa redefinición de lo más radicalmente humano implica dejar atrás el universalismo abstracto

liberal-individualista para promocionar una protección al tiempo *universal y circunstanciada* de los derechos humanos» (p. 733) algo que se profundiza durante todos los artículos del capítulo de una u otra forma.

Sobre la base común de la defensa de la dignidad universal del ser humano, este capítulo contiene trabajos que se agrupan en cuatro categorías: cuestiones fuertemente debatidas de la actualidad relacionadas con los derechos humanos; la aportación fundamental de algunos pensadores del pasado y del presente a la definición del concepto de los derechos humanos; estudios sobre la historia y el fundamento de los derechos humanos; y, por supuesto, los estudios centrados en algún derecho humano en particular. Entre los primeros encontramos los siguientes trabajos: de Añón Roig sobre la violencia de género; de Galindo sobre las nuevas ciudades inteligentes; de García Pascual sobre los símbolos y la democracia como instrumento de desigualdad; de Morales Sánchez sobre la desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzina-pa en México en 2014; o de Solanes Corella sobre la responsabilidad de las empresas transnacionales en materia de derechos humanos. Entre los segundos, destacan el trabajo de Emilia Bea sobre el pensamiento de Simone Weil y el de Cristina Hermida sobre Francisco de Vitoria. Entre las aportaciones que tratan de cuestiones históricas y de fundamento, cabe mencionar la que trata de las raíces del nazismo como negación absoluta de los Derechos Humanos (Alarcón Cabrera), el estudio de García Ruiz sobre el fundamento antropológico-filosófico de los derechos humanos en Jesús Ballesteros o el de Aparisi Miralles sobre los presupuestos filosóficos del modelo de igualdad en la diferencia. Finalmente, entre las contribuciones que se ocupan de algún derecho o categoría de derechos, tenemos las que tratan del derecho a la educación inclusiva (Cardona), el derecho a la participación política de las personas con discapacidad (Martínez Pujalte) o el derecho a la intimidad y la protección de los datos biomédicos (Pérez Luño).

El tercer tema del libro corresponde a «Modernidad y Postmodernidad». En él se incluyen 9 artículos, internamente unidos por la preocupación sobre el pasado cercano, el presente y el futuro próximo. Esta misma preocupación fue la que hizo que el ilustre valenciano escribiera su texto *Posmodernidad: Decadencia o Resistencia*, que resulta eje en la reflexión del capítulo entero, si no es por la cita directa, por la influencia que relatan sus discípulos al exponerlo.

«La modernidad con su triple dimensión: económica (modernización), política (modernidad) y cultural (modernismo) ha puesto en crisis no solo a la sociedad, sino al hombre mismo produciendo una profunda crisis antropológica pues ha reducido al hombre a *homo economicus*, *homo citoyen* y *homo sensualis*,» (p. 1145-6). Ante esto, surgen dos posturas, según el propio Ballesteros: la decadencia o la resistencia. Los colaboradores se decantan por la segunda, expresada en materias como la experimentación animal (Martínez Otero), las reformas constitucionales (Sauquillo), la propia globalización (Vidal Martínez) o hasta en la propia idea de naturaleza humana (Ortiz).

Sin embargo, queda «la sensación de estar viviendo tiempos difíciles, tiempos de crisis en el sentido originario de cambio desde un mundo que agoniza hacia otro que aún no sabemos exactamente cómo será ni el papel que nos tocará desempeñar en él, si es que hay en él algún papel reservado para nosotros» (p. 1219). La postmodernidad –como se llama la época contemporánea que lleva aparejada el futuro próximo y no tan próximo– supone entonces un posible cambio de paradigma que definirá la imagen del hombre frente a los avances tecnológicos, políticos, económicos y demás horizontes,

a partir de la resistencia basada en una «ética jurídica del débil», y en la revalorización del hombre y su humanidad desde una visión integral más allá del factor económico.

El cuarto tema, siendo el más breve de todos los capítulos (6 artículos), adquiere relevancia especial puesto que fue uno de los más estudiados por el homenajead, según destaca su bibliografía: la Ecología Política. Como se introdujo en líneas anteriores, el fundamento de la postura del doctor Ballesteros es el *ecopersonalismo* o, mejor dicho, el *ecologismo personalista*, el cual «considera que la naturaleza está al servicio del hombre, dado que el hombre es el único ser capaz de proyectar, de decir no (Scheler), de conocer su finitud y su muerte, y de pensar (Pascal), es el único ser dotado de intencionalidad (Brentano, Husserl)» (p. 1430). No obstante, resulta también evidente que «la destrucción de la naturaleza entraña la destrucción del hombre» (p. 1430).

Partiendo entonces de la premisa personalista, el estudio del ser humano y su relación con el ambiente –tanto social y cultural como respecto a la naturaleza– son pieza clave para comprender la integralidad del mundo y lo que implica su cuidado. La palabra «cuidado» es quizá la más repetida en todos los textos del apartado temático ya que de esta nacen los análisis sobre la cultura del descarte (Bellver Capella), sobre los dilemas socio-morales ante la problemática ambiental (Nuévalos Ruiz & Sánchez Lissen) y, en general, todo estudio que implique reconocer desde una perspectiva humana el valor de la naturaleza. A fin de ello, resulta imprescindible el enfoque histórico-político, que nos permiten los clásicos (Alvira y Megías Quirós) y las nuevas posturas –como son la de Ballesteros y del papa Francisco– donde «la relación entre hombre y naturaleza no debe ser de dominio incontrolado –nobleza obliga–, sino de cuidado y de diligente administración. La relación entre hombre y naturaleza no debe ser de exclusión: o uno u otra, sino de colaboración, de simbiosis, de cooperación» (p. 1398).

El quinto capítulo, bajo el nombre de Bioderecho y Bioética, es quizá el más controvertido en la medida en que nos enfrenta a los nuevos paradigmas tecnológicos, filosóficos y, sobre todo, antropológicos que ha traído consigo la tecnociencia a partir del último tercio del siglo xx.

Por ser temas complejos, y que pueden no ser muy conocidos de forma técnica, los artículos de Palazzani y Salcedo pueden ser una buena introducción al apartado, sin demeritar por ello los demás trabajos. En ellos –como en el resto de forma más centrada– se explora la relación tan intrínseca que tienen las ciencias del Derecho, la Ética y las ciencias de la vida, como la medicina o la biología. El estudio de estas relaciones dio pie a la aparición de las disciplinas de la Bioética, el Bioderecho y, la más nueva de todas, Biojurídica.

Pese a que no está inserto de forma explícita en varios de los autores, la democratización de las libertades biológicas ha sido un gran contrapeso para un desarrollo legislativo serio de las materias que pueden llegar a comprender estas tres interdisciplinas. Esto ha conllevado una pugna constante entre las dimensiones del deber ser y ser actual de las mismas, que en mucho ha resultado en una lucha entre el sentimentalismo y la racionalidad. Lo expresa bien Ballesteros al decir «el Derecho, como ya vieron los romanos, y repite lo mejor del pensamiento jurídico contemporáneo, no está al servicio de los sentimientos, que, por definición, son mudables, sino que está a disposición de la seriedad y la estabilidad de la voluntad» (p. 1520). Por esto mismo el lector encontrará en muchos de los argumentos un constante acercamiento a

las legislaciones bioéticas –o, mejor dicho, biolegislación– con buena parte de crítica valorativa desde las diversas disciplinas sociales, como lo son el Derecho, la ética y la Filosofía.

Partiendo de la visión fenomenológica y cristiana de la vida, así como del estudio de muchos años del mentor valenciano se abren a discusión –poniendo en diálogo las diversas posturas e ideologías imperantes actualmente– cuestionamientos que perfilan preguntas y respuestas sobre la vida humana, hablando de sus inicios (Castillo Martínez) o del final (Pastor García), al igual que de aspectos contractuales (Sartea), inclusive de conceptos como democracia (Domingo Moratalla) y sanidad (López Guzmán) a la luz del filtro bioético y biojurídico. Ya que «una de las tareas insoslayables de la filosofía radica en interpretar el propio tiempo y reflexionar sobre los grandes problemas del presente, para tratar de entender su significado en relación con las exigencias del respeto al ser humano» (p. 1565).

El penúltimo capítulo de este gran homenaje está enfocado a la Paz y Seguridad Humana. Aunque el término de paz ha sido usado desde los albores de la humanidad, el de Seguridad Humana se remonta a la creación de la Organización de Naciones Unidas (ONU), aunque ambos están profundamente relacionados. Por ello, dentro de este apartado, los ocho artículos que lo componen exponen de manera profunda una pequeña parte de este amplio, y en apariencia novedoso, tópico con incidencia internacional.

Parte importante, al hablar de la paz y la seguridad, es hablar sobre soberanía, guerra y justicia. Sin embargo, si se «busca mantener y reforzar las exigencias sociales, y ligar al individuo a la vida y a la sociedad [...] el individuo y la sociedad forman un mismo cuerpo cuya principal tarea es la conservación individual y social. La sociedad se mantiene entonces cohesionada y replegada sobre sí misma, ya que sus miembros se sostienen entre sí [es decir una soberanía cerrada]. Así, predomina en ella el instinto primitivo que consiste en amar en primer lugar a los hombres con quienes se vive, contra todos los demás» (p. 1773). Esto lleva a la sociedad a preconizar la violencia y la injusticia, algo que va totalmente en contra del sentido del Derecho.

Por ende, nuevamente la definición del Derecho de Ballesteros es la que permea en la visión del tema general, con la finalidad de dilucidar por medio de la apertura, y la confianza, el daño que implica propugnar, por encima del bien común e individual que son esencia de la Seguridad Humana, el bien estatal soberano y la defensa armada de los derechos.

Gracias a lo anterior, reflexiones como la justicia transicional (Bellosos Martín), el nacionalismo energético (Esplugues Mota) o la integración política europea (Mangiameli) son una parte de los múltiples abordajes que se pueden realizar sobre Paz y Seguridad Humana, ya que incluso el estudio de personajes emblemáticos como Azorín (Pérez Duarte) o Bush y Obama (Soriano) pueden ser englobados y comparados, más allá de cierto «*conservadurismo* en la forma de abordar determinados temas» (p. 1669).

Como tema final tenemos los nueve artículos que tratan sobre la Pobreza y el Capitalismo Financiero, cuyo propósito es reflexionar sobre estos dos males que aquejan cada día con mayor fuerza a nuestro mundo actual. El capitalismo, alejado de la *economía de mercado*, tiende a la financiarización en aras de un mayor rédito, y está siendo el creador de muchos conflictos globales, siendo el principal de ellos la expansión de la pobreza y la exclusión social. El doctor emérito lo expresa bien y de forma sucinta: «La tesis que queremos mostrar aquí es que, en la gestación de esta globalización económica, que ha entrado ahora en crisis, no hay que tener en cuenta tan solo,

como es habitual, los supuestos economicistas del neoliberalismo, sino también –lo que es menos estudiado–, los planteamientos nihilistas de la postmodernidad decadente, ya que estos se encuentran también en el fondo de las propuestas de los neoliberales» (p. 1921).

En este capítulo la pobreza es vista como patología y síntoma de la crisis (Vilata): una patología que impide el pleno desarrollo humano (Pérez Adán) y que, sin embargo, se ha pretendido legitimar a lo largo de la historia en base a ciertos principios (Talavera). La visión de la crisis económica de Frank Capra (Peris Cancio), las *Poor Laws* (Fernández Orrico), y el desarrollo de las capacidades humanas (Conill, González Madriz) ofrecen perspectivas alternativas al modelo hegemónico insostenible.

Cada uno de los apartados temáticos, y sus diálogos internos, dan la idea del modo en que los autores han resuelto el dilema presentado por Platón, en el famoso mito de la *caverna*. Ante la posibilidad de ver el mundo desde una visión compleja y que siempre aspira a ser más completa, o una limitada a las sombras de la total certidumbre, parece que todos se inclinan por la primera. Es el mismo modo en que nuestro ilustre valenciano resolvió la disyuntiva entre salir al mundo o replegarse a las sombras, y que encontró sintetizado en el conocido texto evangélico: «¿Por qué no interpretáis el tiempo presente?» (Lc, 12,56).

Santiago SÁNCHEZ MORALES
Universidad Panamericana, Campus de Aguascalientes (México)